Villanueva Casanare, 28 de Noviembre de 2024

Doctora
MARIBEL GARCIA GUEVARA
Secretaria Despacho - Secretaria de Desarrollo Social
Alcaldía Municipal

ASUNTO: Designación de Supervisión Contrato de Prestación de Servicios No. 547 de 2024.

En cumplimiento a los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias, me permito **DESIGNAR** la supervisión del **Contrato de Prestación de Servicios No. 547 de 2024**, suscrito con **UNION TEMPORAL MIS AÑOS DORADOS Nit.** No. 901.892.160-5 **R/L WILSON RICARDO ROMERO ALVARADO** C.C. No. 79.622.785 expedida en Bogotá D.C, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN PRIMARIA E INTEGRAL EN EL CENTRO VIDA" PROFE BERTICA PEÑA", DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES FOCALIZADOS Y AQUELLOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD. DANDO CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y VEJEZ CON PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, FINALIZACIÓN VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025",** el cual tiene una duración de **OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.**

La labor de Supervisión debe contemplar el seguimiento, vigilancia y control del contrato, para lo cual deberá dejar constancia escrita del cumplimiento y cualquier alteración de las condiciones especiales pactadas en la ejecución del contrato, hacer los respectivos registros y anotaciones del seguimiento al mismo, velar que el contratista cumpla con las obligaciones de sistema general de seguridad social, según la base de ingreso de cotización que corresponda conforme la ley.

Atentamente,

HÉCTOR FERNANDO VIZCAÍNO CAGUEÑO
Alcalde Municipal

Reviso:

Dr. JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ
Secretario Despacho-secretaria general

Proyectó: Andrey Muñoz Rojas
Auxiliar Administrativo Planta Global - adscrito a secretaria general

MUNICIPIO DE VILLANUEVA
RECIBIDO
SIN OBSERVA
SECRETARIA GENERAL